



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26840-OC

Providencia, 16-05-2016

Señor(es): SOCOFAR S.A.

At.Sr.: KARINA HERNANDEZ

Dirección: San Ignacio # 1000, Quilicura

R.U.T.: 91.575.000-1

Cargo Contable : Drogueria(41049)

Código Presupuestario: 22-04-004 (41)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 02-05-2016

Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526

Fecha de despacho: 02-05-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
31000	AMLODIPINO 5 MG	15.14	469.340
17000	IBUPROFENO 400 MG.	14.17	240.890
36000	LORATADINA 10 MG	12.92	465.120
18000	METOCLOPRAMIDA 10 MG	8.93	160.740
2500	METRONIDAZOL 500 MG OV. VAG.	86.93	217.325
	LICITACION 2016		
Son: UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS.-			Neto: 1.553.415
REQUERIMIENTOS 8811-CO MEDICAMENTOS APS			Iva 295.149
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			
			TOTAL: 1.848.564.

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme